



HOMMAGE
À
ROBERT JAMMES
I

Édité par Francis Cerdan



PRESSES
UNIVERSITAIRES
DU MIRAIL

La expulsión de los Moriscos de España (1609). Sentido y alcance de la medida

Luis CARDAILLAC
Universidad de Montpellier

Históricamente en 1609, con la decisión de Felipe III de expulsar a los Moriscos de España, termina una historia gloriosa. Como acaba de escribirlo Mikel de Epalza, «es el desenlace de nueve siglos del Islam de Al-Andalus»¹. En este sentido va el título del libro de M. A. Enan que se publicó en el Cairo en 1949, *Niháyat Al-Andalus wa tarij al-árab al-mutanasirín*, es decir *Final de Al-Andalus e historia de los árabes cristianizados*².

Es cierto que esta fecha representa la brutal interrupción de la convivencia social de los moriscos con los demás españoles y su desaparición como grupo histórico musulmán en la península ibérica. Pero esta eliminación de una minoría por una mayoría no se produce así de repente, sin haber sido precedida por señales anunciadoras. Si es el momento preciso y definitivo de una ruptura social, es también el final de un largo proceso, de una larga etapa histórica. Este hito final de la convivencia ha sido precedido por otros que antes del destierro oficial han sido vividos por los interesados como momentos de tragedia en su historia, ya que se les empujaba así hacia un exilio interior.

1492 es la primera de estas fechas explicativas. Es un momento clave. Con la toma de Granada el poder político musulmán desaparece de la Península. Los musulmanes ya no tienen un Estado refugio y no pueden seguir siendo ciudadanos de pleno derecho de él. Sólo se admite ya el mudejarismo, es decir la pervivencia de musulmanes entre cristianos con un estatuto inferior. Según los acuerdos de Granada, las llamadas «capitulaciones», los vencidos reciben autorización para quedarse en España, conservando su religión y sus formas de vida. Se les concede un estatuto parecido al de dhimmi en el imperio otomano³.

¹ Mikel de Epalza, *Los Moriscos antes y después de la expulsión*, Madrid, Colecciones Mapfre, 1992. Véanse en particular pp. 11-15 y el capítulo V, «Conflictos y expulsión», pp. 119-129.

² M. A. Enan, *Niháyat Al-Andalus wa tarij al-árab al-mutanasirín*, El Cairo, 1949.

³ Sobre 1492, remitimos a los trabajos de Bernard Vincent, y particularmente a su obra *1492 «l'année admirable»*, Paris, Aubier, 1991, así como a diversos artículos, entre los cuales «Grenade, 1492. La fracture», *Qantara*, Paris, I.U.A., 1992, n° 2, p. 15.

Hommage à Robert Jammes (Anejos de Criticón, 1), Toulouse, PUM, 1994, pp. 133-136.

Por pronto surgen los conflictos intercomunitarios que muestran a las claras que el tiempo del encuentro se termina y que el de la exclusión empieza. El decreto promulgado el 12 de febrero de 1502, exactamente diez años después de la toma de Granada, ordena la expulsión de todos los musulmanes adultos de la Corona de Castilla. Los soberanos siguen con su política de exclusión frente a las minorías étnicas y religiosas (en efecto, el 31 de marzo de 1492, habían expulsado ya a los judíos españoles).

Aquel año de 1502, principio de una política de intolerancia, va a ser el otro momento decisivo. Los gobernantes se alejan ya de los principios vigentes en la Edad Media. El concepto de unidad se sustituye al antiguo pluralismo e impone nuevas relaciones intercomunitarias. Ya predomina la dialéctica vencedor-vencido, dominante-dominado. Parece que la construcción del Estado moderno tiene que pasar necesariamente por la exclusión de las alteridades, ya que el cemento de esta sociedad vencedora es el de la fe cristiana. En esta perspectiva, el que no participa de este ideal, no sólo comete una impertinencia hacia Dios, sino que amenaza la cohesión del pueblo.

En cuanto a la comunidad morisca, una doble consecuencia va a desprenderse de lo dicho. Se pretende, por una parte, desarraigar el Islam del suelo hispánico: en 1527, después de la conversión de los Moriscos aragoneses el Islam deja de existir oficialmente en España. Por otra parte se inaugura una política de asimilación que corre parejas con las medidas tomadas con el fin de erradicar todas las huellas de la identidad pasada. El neocristiano tiene que abandonar su cultura: ya en 1501, los Reyes mandaron quemar las obras redactadas en árabe, con excepción de los libros de medicina, de filosofía y de las crónicas. En 1511, la medida se extiende a esos libros. Tienen, además, que abandonar progresivamente su lengua, sus vestidos propios y demás rasgos de su cultura.

Al mismo tiempo, la Inquisición vigilaba la rectitud de la fe y el cumplimiento de las prácticas religiosas de los Moriscos. Así se constituyó un cripto-Islam que se mantuvo firme en la intimidad de los hogares, a pesar de las persecuciones.

Durante cerca de un siglo, las relaciones entre los Moriscos y los Cristianos Viejos son muy ambiguas. Los primeros piensan que, aceptado ya el bautismo, el poder los va a dejar vivir una vida tranquila y que podrán seguir practicando el Islam en el secreto de su vida privada; los segundos están persuadidos de que los andaluces que escogieron quedarse en el suelo español eran personas dóciles, asimilables. Hombres de Iglesia y responsables políticos durante varios decenios mantienen firme la esperanza de conversión y asimilación de los Moriscos a la sociedad cristiana.

Pero paulatinamente, los sacerdotes y prelados encargados de la evangelización de los Moriscos, se desaniman: se convencen de la inutilidad de sus esfuerzos y los consejeros del monarca ven a veces en la expulsión la única salida. En 1582, la junta de Lisboa sugiere ya a Felipe II esta solución.

Habrà que esperar una generación más para que Felipe III tome la dràstica decisi3n de expulsar a 300.000 moriscos de Espa1a. Sabemos hoy que le movi3 tanto el afán de buscar la unidad religiosa de sus Estados como el deseo de alejar a unos s3bditos considerados como un peligro pol3tico, despu3s de su resistencia en la guerra granadina y de sus intentos de alianza con enemigos exteriores. Su preocupaci3n por la seguridad del Estado y por la unidad religiosa fueron los dos fundamentos de la decisi3n.

Vamos a tratar ahora de estudiar lo que represent3 la expulsión para los Moriscos y de analizar la dimensi3n concreta, compleja y humana de este hecho.

En 1502, en el momento de las primeras conversiones, tuvieron los vencidos que escoger entre la fe de sus antepasados y su apego a la tierra que les vio nacer y donde vivieron. Los que se

quedaron pensaron –y hemos visto la ambigüedad de su postura– que seguirían viviendo en el suelo de al-Andalus conservando en secreto su fe. Pero el decreto de la expulsión ya no deja la alternativa. Entonces los desterrados hacen de la tierra islámica su nueva patria, una tierra de promisión que oponen a la tierra ingrata que les echó de su seno. Dos textos ilustran este punto de vista.

El primero es el manuscrito S2 de la Real Academia de la Historia de Madrid. Es un texto escrito en Túnez por un Morisco desterrado. Después de una violenta diatriba contra la Inquisición, el autor afirma: «Y a nosotros la divina grandeza nos sacó del poder de faraones y malditos erexes ynquisidores, y, sin abrirse la mar nos hizo a la tierra deseada adonde fuimos bien recibicos y hospedados».

El segundo es un canto aragonés que cantaban los Moriscos aragoneses poco antes de su salida:

Dicen que nos hemos de ir
nosotros de aquesta tierra
y nos hemos de andar
a aquella buena tierra
do el oro y la fina plata
se halla de sierra en sierra.
Con la yda nos dan guerra
¡Vámonos allá todos,
donde están los muchos moros
donde todo el bien se encierral

La expulsión aparece pues como un revelador de la personalidad más íntima de los Moriscos y de su afán de vivir su fe entre sus hermanos de religión.

Pero notemos que estos deseos no quitan el dramatismo de la situación, su dimensión humana. Se cuenta que los exiliados voluntarios de 1502 se llevaron consigo la llave de su casa granadina, señal más que de nostalgia, de un verdadero apego a una tierra querida. Este mismo sentimiento, lo encontramos también entre los desterrados de 1609: la mirada hacia atrás es inevitable en tales circunstancias, hasta el punto de que algunos no pudieron cortar el lazo que los unía a su tierra e intentaron regresar. Punto extremo de una situación que nos muestra la complejidad de la situación.

Para concluir, quisiéramos citar estas palabras sacadas del último libro de Márquez Villanueva, *El problema morisco (desde otras laderas)*, en que enfoca la expulsión de 1609 de este modo:

Puro y simple genocidio, que es el verdadero sentido de aquel vocablo “expulsión” de metal tan decente y que solemos usar con anestesiada inconsciencia. En medio de tanto eufemismo y de tanta identificación con los criterios oficiales, se pierde de vista la liquidación de un pueblo y de una cultura hispana.⁴

En estas frases Francisco Márquez Villanueva hace hincapié en los dos puntos esenciales de lo que fue la expulsión. Primero, «fue la liquidación de un pueblo» y como lo sigue desarrollando el eminente historiador, «no encontraron éstos ningún Las Casas y nadie vierte hoy una lágrima por su destino». En esta perspectiva, no se pueden separar los aspectos doctrinales y humanos de la expulsión.

⁴ Francisco Márquez Villanueva, *El problema morisco (desde otras laderas)*, Madrid, Libertarias, 1991, pp. 8-9.

Segundo «fue la liquidación de una cultura hispana». Lo que viene a decir que hubo un Islam peninsular que desapareció con la expulsión. Fue una forma de civilización musulmana que tuvo su originalidad propia respecto al Oriente⁵. En efecto, sabemos todos que además del traslado cultural que se hizo de una península a otra, la arábiga y la hispánica, rápidamente al-Andalus afirmó su personalidad, hasta el punto de que Ibn Hazm de Córdoba en el siglo XI escribió una epístola, *Risala fi fada'il ahl al Andalus*, en que celebraba los méritos de su provincia y hasta proclamaba la superioridad de sus habitantes. En efecto, en la época del califato de Córdoba, luego de los reinos de Taifas, se desarrolló la filosofía con Ibn Tufayl, Ibn Baja, Ibn Ruschd, la literatura, la poesía, las bellas artes, la medicina, la arquitectura, todo lo que constituye la civilización andaluza, una civilización de influencias múltiples y duraderas que enriqueció a España y a toda la Europa cristiana, a partir de Toledo, en los siglos XII y XIII.

En 1609, se produjo pues el descuaje del Islam Ibérico, se cortó una de las ramas maestras constitutivas de la Historia española, poniendo un punto final a la mutisecular coexistencia.

⁵ Sobre este punto, véanse en particular, de Juan Vernet, *La cultura hispanoárabe en Oriente y Occidente*, Barcelona, Ariel, 1978 y de Luce López-Baralt, *Huellas del Islam en la literatura española. De Juan Ruiz a Juan Goytisolo*, Madrid, ediciones Hiperión, 1985.